



Buenos Aires, 02 de Septiembre de 2016

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 10

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP 16/2016

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CIRCUNVALACIÓN FERROVIARIA DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACIONES SIN CONSULTA

ACLARACION N° 1:

Capítulo I - Artículo 4° TR último párrafo: "Segmento de traza sobre la que el consultor estudiará las variantes" deberá leerse de la siguiente forma:

Deberán estudiarse todas las trazas factibles (alternativas) en el rectángulo cuyos lados son:

- 1.- Al oeste una vertical Norte-Sur que pasa por el oeste del empalme San Carlos sobre el Ramal F4;
- 2.- Al sur una horizontal oeste - este que pase por la intersección del ferrocarril Belgrano en el cruce actual del Río Salado con la autovía Rosario-Santa Fe;
- 3.- Al este una vertical norte sur que pase por la intersección del punto 2.
- 4.- Al norte una horizontal oeste - este que pase a 1 km al sur de Candiotti.

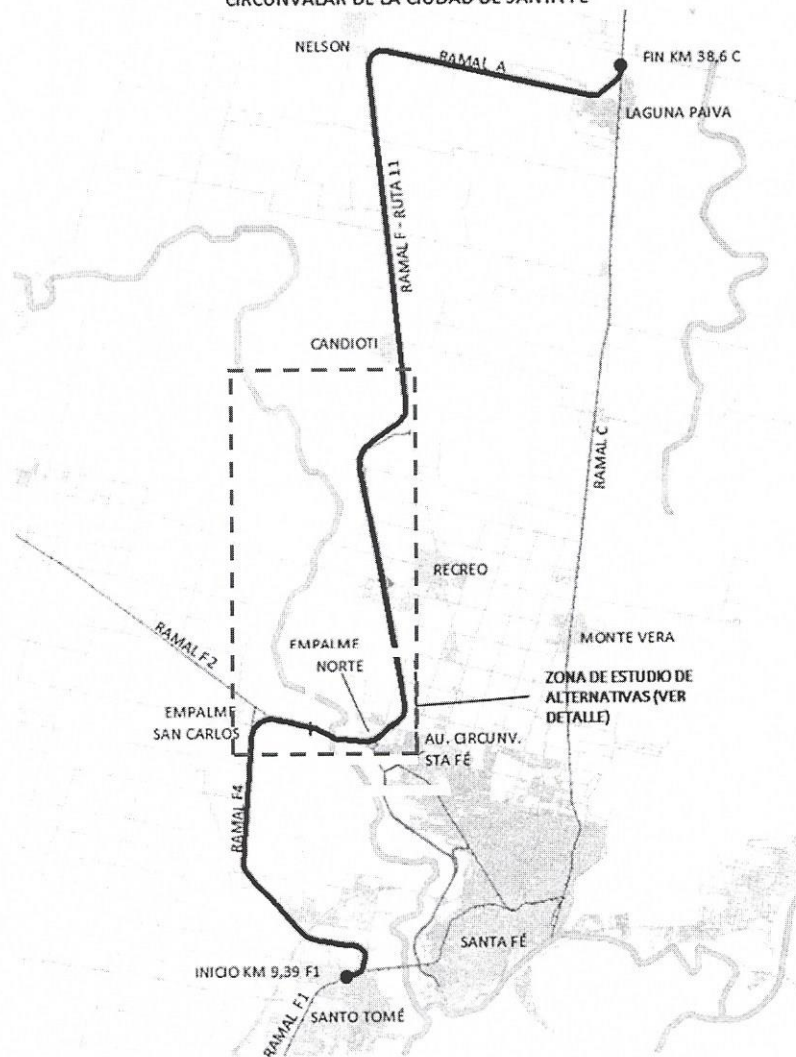
En esta área se buscará la zona con mejores condiciones para el cruce del Río Salado y sus bañados de inundación máxima prevista.



Las alternativas deberán considerar particularmente los niveles de cota de riel para asegurar que se mantendrán emergentes a cualquier anegamiento hídrico en 500 años. Las alternativas a estudiar surgirán tanto de parte de la consultora como a propuesta de ADIF SE.

El estudio de variantes incluirá el cruce ferroviario con la RP 70 y el empalme con el ramal F.

**RECUPERACIÓN DEL FERROCARRIL BELGRANO CARGAS
CIRCUNVALAR DE LA CIUDAD DE SANTA FÉ**



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ACLARACION N° 2:

Capítulo II – Artículo 1.6 “Evaluación de las alternativas y recomendación de curso a seguir

El consultor deberá presentar la metodología de evaluación a emplear en base a las variables convenidas en el punto 1.4. Presentará un informe con memoria descriptiva, documentación gráfica y planillas de cálculo en las que se detallan la manera en que se arriba a los valores asignados a cada variable en cada alternativa y el análisis de sensibilidad de los resultados a variaciones en las variables también convenidas en el punto 1.4. El consultor deberá proponer una traza a adoptar y justificar la recomendación. La aprobación del informe por parte de ADIF constituye la conclusión del bloque 1. ADIF prevé un periodo de 30 días para analizar la recomendación y realizar modificaciones si hubiera o aprobar el informe.”

Todas y cada una de las alternativas propuestas deberán ser acompañadas por indicadores técnicos, económicos y sociales que permitan evaluarlas objetivamente. Si la alternativa propuesta por la consultora fuera rechazada de plano por ADIF SE sin la posibilidad de poder aprobarla aún con modificaciones, entre todas las trazas sugeridas, ADIF SE se reserva el derecho de elegir la más conveniente, debiendo la consultora seguir adelante con esa variable.

ACLARACION N° 3:

Se extiende el plazo para la entrega de las propuestas por 15 (quince) días siendo la nueva fecha el 27 de septiembre a las 14 horas en el lugar estipulado originalmente.

Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF

Agr. Eugenio A. Commenge
Director
Administración de Infraestructuras
E Ferroviarias S.E.

Ing. Heraldo Spies

Gerente de Ingeniería y Construcciones
ADIF